



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 338

del 28 de noviembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY COMPLEMENTARIA A LA LEY DEPARTAMENTAL N° 118 RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL "FROILAN TEJERINA" PARA EX COMBATIENTES Y BENEMERITOS DE LA GUERRA DEL CHACO REGISTRADOS EN FEDEXCHACO TARIJA

Artículo 1. (Objeto).- *La presente ley tiene por objeto complementar el artículo 2, de la Ley Departamental N° 118, denominada "RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL "FROILAN TEJERINA" PARA EX COMBATIENTES Y BENEMERITOS DE LA GUERRA DEL CHACO REGISTRADOS EN FEDEXCHACO TARIJA, de fecha 10 de octubre del año 2014.*

Artículo 2. (Incorporación).- *Se incorpora en el Artículo 2 (De los Beneficiarios) de la Ley Departamental N° 118 del 10 de octubre del 2014, denominada "RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL "FROILAN TEJERINA" PARA EX COMBATIENTES Y BENEMERITOS DE LA GUERRA DEL CHACO REGISTRADOS EN FEDEXCHACO TARIJA". El nombre del Cabo: Casiano Rivera Guzmán y de Benigno Garrado Peñaranda.*

Es sancionada a los catorce días del mes de noviembre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios..

Fdo. Guillermo Vega Flores, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: *La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.*

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.


Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA